

## CONVOCATORIA PÚBLICA Y BASES PARA LA SELECCIÓN DE 1 MONITOR/A DEL TALLER DE EMPLEO INNOVACUENCA, FIBRA Y REDES DEL PATRONATO MUNICIPAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, FORMACIÓN Y EMPLEO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CUENCA

**1.-OBJETO.** El objeto de la presente convocatoria es la contratación laboral temporal, mediante contrato por obra o servicio determinado, por 6 meses, por parte del **PATRONATO MUNICIPAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, FORMACIÓN Y EMPLEO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CUENCA**, de **UN MONITOR/A** para el Taller de Empleo de **INNOVACUENCA, FIBRA Y REDES** que se desarrollará en el municipio de CUENCA, acción cofinanciada por el Fondo Social Europeo y regulada por las ordenes de la Consejería de Empleo y Economía de 15/11/2012 y de 03/10/2014, que regulan los programas de formación en alternancia con el empleo, se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas a dichos programas y se aprueba la convocatoria de talleres de empleo y unidades de promoción y desarrollo para 2014.

El artículo 48.5 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha dice: "En ausencia de bolsas de trabajo y hasta tanto se conformen las resultantes de la correspondiente oferta de empleo público, la selección del personal funcionario interino y del personal laboral temporal se realiza mediante convocatoria específica, a través del sistema de oposición, o de forma excepcional, cuando la naturaleza de los puestos así lo aconseje, de concurso. Los procesos selectivos para el nombramiento de personal funcionario interino y de personal laboral temporal deben procurar la máxima agilidad en su selección". Se opta por el sistema de concurso por la naturaleza de los puestos a seleccionar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.1 de la Orden de 14 de noviembre de 2001 por la que se desarrolla el Real Decreto 282/1999, de 22 de febrero, por el que se establece el Programa de Talleres de Empleo, y se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas a dicho programa, por las labores que deben desempeñar los profesionales en los talleres de empleo para completar la formación y los trabajos de los alumnos-trabajadores, de acuerdo con lo establecido en los artículos 9 y 11 de la Orden de 15/11/2012, de la Consejería de Empleo y Economía, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas a dichos programas.

Por último, se incluye la entrevista como una parte de la valoración, de acuerdo con lo establecido en el artículo 61 de la ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

**2.- REQUISITOS.** Para ser admitidos al proceso selectivo, los aspirantes deben reunir en la fecha de finalización del plazo para presentar la solicitud los siguientes requisitos:

- Ser español o ciudadano de la Unión Europea o extranjero residente.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de las funciones del puesto de trabajo.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Estar en posesión de titulación de **Ciclos Formativos de Grado Medio o Superior de la Familia Profesional Electricidad y Electrónica**
- Permiso de conducción B. Disponibilidad para viajar y conducir

**3.-SOLICITUDES.** Las solicitudes para optar a estos puestos se presentarán en el Registro General del PATRONATO MUNICIPAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, FORMACIÓN Y EMPLEO DEL AYUNTAMIENTO DE CUENCA, sito en la 3ª Planta del Edificio de la Plaza del Mercado (Plaza de España s/n), o por los procedimientos establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/92 de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

El plazo para la presentación de las mismas será de **10 días naturales**, a partir del siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las solicitudes solicitando tomar parte en el Taller de Empleo, se podrán recoger en el Centro de Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, sito en la 3ª planta del Edificio de la Plaza del Mercado (Plaza de España s/n), los días laborales de 9 a 14 horas desde el mismo momento en que estas bases aparezcan publicadas y expuestas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca.

La solicitud oficial, según anexo I, será acompañada de la siguiente documentación (fotocopias simples):

- Fotocopia del DNI.
- Fotocopia de la titulación exigida en la base 2.
- Fotocopia del permiso de conducción tipo B.
- Certificado de vida laboral actualizado a fecha de convocatoria
- Currículum vitae
- Fotocopias de los documentos que acrediten los méritos de la base 4, que tengan relación con la plaza objeto de la presente convocatoria.
- Anexo II, Declaración responsable de no tener impedimento físico o psíquico para el desempeño de los puestos, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para empleo público. Declaración de Disponibilidad para viajar y conducir.
- Anexo III, Autorización para obtener datos en poder de otras Administraciones, Organismos o Entidades, tales como la vida laboral, con el fin de consultar la

veracidad de la documentación aportada o que sea necesaria a la hora de baremar las solicitudes o efectuar la contratación.

La experiencia deberá acreditarse mediante fotocopias de contratos o certificados de empresa o cualquier otro donde se describa tanto el periodo de trabajo como las funciones del puesto o desempeño profesional y vida laboral. En caso de ser seleccionado deberá presentarlas compulsadas antes de la firma del contrato

La formación se acreditará mediante fotocopias compulsadas de certificados de los cursos que se relacionen en el currículum vitae, donde se acrediten tanto el periodo de duración del curso, las horas realizadas o créditos, las materias impartidas y la entidad que impartió el curso. En caso de ser seleccionado deberá presentarlas compulsadas antes de la firma del contrato

#### 4.- CRITERIOS DE VALORACIÓN.

Los criterios a valorar serán:

##### 4.1.- Méritos Generales:

- Por haber desempeñado puestos de trabajo de MONITOR/A de taller empleo, según lo establecido en el Real Decreto 282/1999, de 22 de febrero, por el que se establece el programa de talleres de empleo: 0,08 puntos por mes trabajado, hasta un máximo de **2 puntos**.
- Experiencia de trabajo, desempeñando funciones directamente relacionadas con la instalación de fibra óptica y redes wifi: 0,08 puntos por mes trabajado, hasta un máximo de **3 puntos**.
- Cursos recibidos y/o impartidos, relacionados con la Instalación de fibra óptica y redes wifi, así como los de Seguridad e Higiene en el Trabajo, Prevención de Riesgos Laborales, Metodología Didáctica,: 0.006 puntos por hora acreditada convenientemente en el certificado del curso, hasta un máximo de **2 puntos**.

4.2.- Entrevista: Donde se valorará el conocimiento de la materia objeto del taller de empleo, aptitudes profesionales y adecuación al puesto. Así como la organización y gestión del programa teórico-práctico adecuado a las características del proyecto Máximo de **3 puntos**.

#### 5.- TRIBUNAL DE SELECCIÓN.

El Tribunal de Selección (Comisión Mixta de Selección) estará formado por:

Presidente:

Titular: José Antonio Barro Romeu



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
PATRONATO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA,  
FORMACIÓN Y EMPLEO



Servicios Periféricos  
**Consejería de  
Empleo y Economía**  
Parque de San Julián, 13 - 13071 CUENCA



Unión Europea  
Fondo Social Europeo  
"El FSE invierte en tu futuro"



Suplente: Israel Izquierdo Hontecillas

Vocales:

Por la Entidad:

Con funciones de Secretario:

Titular: Lourdes Ruiz Casamayor

Suplente: Begoña del Pozo Herráiz

Titular: Luis Ricardo Martínez García

Suplente: Julio Pareja Cariñana

Por la Consejería

Titular: Julia Gómez González

Suplente: F. Ignacio Gil Ortega

Titular: Juan José Carretero Portero

Suplente: David Povedano Cañaveras

## 6.-PROCESO DE SELECCIÓN.

### 6.1.- Listado de admitidos y excluidos.

Se publicará en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, la relación provisional de incluidos y excluidos, concediendo un plazo de **5 días naturales** para que se puedan efectuar reclamaciones o para aportar alguna documentación que debiendo ser expedida por alguna Administración no se haya podido obtener con anterioridad a la fecha de selección, todo ello según las condiciones establecidas en el último párrafo de la Base 3

Con posterioridad, y una vez analizadas las posibles reclamaciones, se expondrá en los mismos medios citados anteriormente el listado definitivo de admitidos y excluidos, de acuerdo con lo establecido en la base 2.

6.2.- El proceso de selección, mediante concurso, se divide en dos partes:

#### a) Méritos Generales.-

Se realizarán las reuniones precisas por parte del Tribunal de Selección para valorar los criterios establecidos en la base 4.

Con posterioridad, y una vez analizadas las posibles reclamaciones, se expondrá en los mismos medios citados anteriormente el listado definitivo de admitidos y excluidos así como la puntuación obtenida en esta primera fase, concediendo un plazo de **5 días naturales** para efectuar reclamaciones oportunas. En el caso de los solicitantes excluidos, se especificará el motivo o la causa, tal como viene establecido en la base 2.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
PATRONATO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA,  
FORMACIÓN Y EMPLEO



Servicios Parafísicos  
Consejería de  
Empleo y Economía  
Parque de San Juan, 13 - 16071 CUENCA



Unión Europea  
Fondo Social Europeo  
"El FSE invierte en tu futuro"



Una vez analizadas las reclamaciones a las valoraciones provisionales, se elaborará listado definitivo de valoración y se expondrá en los medios citados anteriormente.

#### b) Entrevista.-

La entrevista se realizará a los 10 aspirantes con mayor puntuación en la valoración de méritos generales. En caso de que existieran aspirantes con la misma nota de valoración que el incluido como número 5 para la entrevista, éstos también se incluirán para la realización de la misma.

Se efectuará llamamiento para la entrevista en los medios establecidos anteriormente, con una antelación de al menos **5 días naturales**. Esta entrevista servirá exclusivamente para valorar el conocimiento de la materia objeto del taller de empleo, aptitudes profesionales y adecuación al puesto, con una puntuación máxima de 3 puntos.

Una vez adicionada la puntuación de la entrevista, se expondrá el listado definitivo de valoración total y el Tribunal de Selección propondrá al PATRONATO MUNICIPAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, FORMACIÓN Y EMPLEO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CUENCA la contratación del aspirante con mayor puntuación. En caso de empate, desempatará la mayor edad.

En caso de que no se pueda realizar la contratación, el PATRONATO MUNICIPAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, FORMACIÓN Y EMPLEO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CUENCA efectuará las sustituciones necesarias siguiendo el orden de puntuación de la relación definitiva de valoración.

Se establece una bolsa de trabajo para las posibles sustituciones, si existiera baja por parte de la persona contratada. En la bolsa se integrarán todos los demás aspirantes por orden de puntuación total, teniendo efectividad hasta la terminación del proyecto.

**7.- EXCLUSIÓN DE CANDIDATOS.** Antes de realizarse la contratación, el aspirante propuesto o sus sustitutos deberán aportar originales o fotocopias compulsadas de la documentación citada en la base 3, cuyas fotocopias simples se hayan aportado para la valoración. Cualquier alteración o no aportación de dicha documentación original o debidamente compulsada dará lugar a la exclusión de la contratación, sin perjuicio del inicio de las acciones administrativas o judiciales que procedan.

**8.- RECURSOS.** Contra este acto, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el PRESIDENTE DEL PATRONATO MUNICIPAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, FORMACIÓN Y EMPLEO DEL AYUNTAMIENTO DE CUENCA, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo



**AYUNTAMIENTO DE CUENCA**  
PATRONATO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA,  
FORMACIÓN Y EMPLEO



Servicios Periféricos  
**Consejería de  
Empleo y Economía**  
Parque de San Juan, 11 - 13071 CUENCA



**Unión Europea**  
Fondo Social Europeo  
"El FSE invierte en tu futuro"



de dos meses, a contar ambos plazos desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria.

En Cuenca a 16 de Febrero de 2015



**ILMO SR. PRESIDENTE DEL PATRONATO MUNICIPAL DE PROMOCIÓN  
ECONÓMICA, FORMACIÓN Y EMPLEO DEL AYUNTAMIENTO DE CUENCA**



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
PATRONATO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA,  
FORMACIÓN Y EMPLEO



Servicios Partidarios  
**Consejería de  
Empleo y Economía**  
Parque de San Juan, 13 - 16071 CUENCA



Unión Europea  
Fondo Social Europeo  
"El FSE invierte en tu futuro"



ANEXO I

PUNTUACIÓN FINAL  
(No cumplimentar por el  
solicitante)

--

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

TALLER DE EMPLEO INNOVACUENCA, FIBRA Y REDES

APELLIDOS

NOMBRE

--	--

D.N.I./ N.I.E

SEXO (Hombre/Mujer)

FECHA DE NACIMIENTO

Día Mes Año

		/ /
--	--	-----

TELEFONO 1

TELÉFONO 2

--	--

Email:

--

DOMICILIO ,

C.P

MUNICIPIO

--	--	--

En Cuenca, a

de

de 2015

Firma Obligatoria. Fdo.-.

Ilmo. Sr. Presidente del Patronato Municipal de Promoción Económica, Formación y Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca

Plaza Mayor, 1-16001. CUENCA Teléfono 969.176.100 Fax: 969.235.100 Web: <http://www.cuenca.es>

PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Patronato Municipal de Promoción Económica, Formación y Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, le informa que los datos obtenidos mediante la cumplimentación de este impreso y la documentación adjuntada van a ser incorporados, para su tratamiento, en su fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del Taller de Empleo "InnovaCuenca, Fibra y Redes". De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al registro general del mencionado organismo



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
PATRONATO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA,  
FORMACIÓN Y EMPLEO



Servicios Públicos  
Consejería de  
Empleo y Economía  
Parque de San Julián, 13 - 16071 CUENCA



Unión Europea  
Fondo Social Europeo  
"El FSE invierte en tu futuro"



**DOCUMENTOS QUE EL INTERESADOS APORTA PARA SER TENIDA EN CUENTA PARA LA REALIZACIÓN DE LA BAREMACIÓN.**

La solicitud oficial, según anexo I, será acompañada de la siguiente documentación (fotocopias simples):

- Fotocopia del DNI.
- Fotocopia de la titulación exigida en la base 2.
- Fotocopia del permiso de conducción tipo B.
- Certificado de vida laboral emitido con fecha posterior a la publicación de esta convocatoria.
- Currículum vitae.
- Anexo II, Declaración responsable de no tener impedimento físico o psíquico para el desempeño de los puestos, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para empleo público. Declaración de Disponibilidad para viajar y conducir.
- Anexo III, Autorización para obtener datos en poder de otras Administraciones, Organismos o Entidades, tales como la vida laboral, con el fin de consultar la veracidad de la documentación aportada o que sea necesaria a la hora de baremar las solicitudes o efectuar la contratación.
- Fotocopias de los documentos que acrediten los méritos de la base 4, que tengan relación con la plaza objeto de la presente convocatoria.
  - Experiencia: fotocopias de contratos o certificados de empresa o cualquier otro donde se describa tanto el periodo de trabajo como las funciones del puesto o desempeño profesional y vida laboral.
  - Formación: fotocopias compulsadas de certificados de los cursos que se relacionen en el currículum vitae, donde se acrediten tanto el periodo de duración del curso, las horas realizadas o créditos, las materias impartidas y la entidad que impartió el curso.

\* La experiencia deberá acreditarse mediante fotocopias de contratos o certificados de empresa o cualquier otro donde se describa tanto el periodo de trabajo como las funciones del puesto o desempeño profesional y vida laboral. En caso de ser seleccionado deberá presentarlas compulsadas antes de la firma del contrato

La formación se acreditará mediante fotocopias compulsadas de certificados de los cursos que se relacionen en el currículum vitae, donde se acrediten tanto el periodo de duración del curso, las horas realizadas o créditos, las materias impartidas y la entidad que impartió el curso. En caso de ser seleccionado deberá presentarlas compulsadas antes de la firma del contrato



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
PATRONATO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA,  
FORMACIÓN Y EMPLEO



Servicios Periféricos  
**Consejería de  
Empleo y Economía**  
Parque de San Julián, 13 - 16071 CUENCA



**Unión Europea**  
Fondo Social Europeo  
"El FSE invierte en tu futuro"



## ANEXO II

### DECLARACIÓN JURADA

#### TALLER DE EMPLEO INNOVACUENCA, FIBRA Y REDES

**SOLICITANTE** D/D<sup>a</sup>..... con  
D.N.I....., con domicilio en la  
calle.....nº.....  
....., municipio.....

Declaro bajo juramento:

Que no he sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades autónomas o a las Entidades locales, ni me hallo inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Que no tengo impedimento ni físico, ni psíquico, que impida, dificulte o disminuya el normal desempeño del trabajo encomendado, objeto de la presente convocatoria.

Que según lo dispuesto en la Base 3, tengo disponibilidad para viajar y conducir.

Los datos obtenidos estarán sujetos a la normativa contemplada en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre de protección de datos de carácter personal.

En Cuenca a de de 2015

**Firma Obligatoria. Fdo.-.**

## ANEXO III



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
PATRONATO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA,  
FORMACIÓN Y EMPLEO



Servicios Periféricos  
Consejería de  
Empleo y Economía  
Parque de San Julián, 13 - 13071 CUENCA



Unión Europea  
Fondo Social Europeo  
"El FSE invierte en tu futuro"



## AUTORIZACIÓN PARA OBTENER Y CONSULTAR DATOS NECESARIOS PARA LA BAREMACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN EN EL TALLER DE EMPLEO INNOVACUENCA, FIBRA Y REDES

**SOLICITANTE** D/D<sup>a</sup>..... con  
D.N.I....., con domicilio en la  
calle.....nº.....  
....., municipio.....

Autorizo al Patronato Municipal de Promoción Económica, Formación y Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca para obtener datos en poder de otras Administraciones, Organismos o Entidades, tales como la vida laboral, con el fin de consultar la veracidad de la documentación aportada o que sea necesaria a la hora de baremar las solicitudes o efectuar la contratación.

Los datos obtenidos estarán sujetos a la normativa contemplada en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre de protección de datos de carácter personal.

En Cuenca a            de            de 2015

**Firma Obligatoria. Fdo.-.**